

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 04 de Septiembre de 2020

VISTO:

La presentación realizada por la **Dra.** Cecilia ALVARADO, según Nota entrada a FCNyCS, solicitando *dedicación exclusiva compartida*, en los términos de la Ord. "C.S" Nº 121/09, y

CONSIDERANDO:

Que se entiende apropiado dar curso a esta solicitud, en función de considerarse que la dedicación exclusiva posibilita al docente dedicarse con plenitud al desarrollo de las funciones universitarias sustantivas.

Que la **Dra. ALVARADO** se desempeñará a partir del 2do. Cuatrimestre del presente ciclo lectivo 2020, en la FCNyCS como JTP interino, dedicación simple en la Cátedra "Genética" (carrera Medicina); Auxiliar de 1° interino, dedicación simple en la cátedra "Genética" (Lic.Cs.Biol.) y Auxiliar de 1° interino, dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Biología General / Biología General y Celular".

Que corresponde realizar las adecuaciones necesarias, para dar cumplimiento a la Ordenanza C.S. Nº 121.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD *AD-REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1º) Designar interinamente a la *Dra. Cecilia ALVARADO* (CUIL 27-26855703-8) como Jefe de Trabajos Prácticos *dedicación exclusiva compartida*, a partir del 01 de Julio de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.

Art. 2º) Establecer que la docente desempeñará actividades en esta Unidad Académica como JTP en Genética (Medicina), JTP en Genética (Lic.Cs.Biol.) y Auxiliar de 1º en Biología General / Biología General y Celular.

Art. 3°) La erogación correspondiente a lo establecido en el Art.1° de la presente se imputará en un 100 % al presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Art. 4°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNvCS N° 379/20

Msc. ANTONIA L. BLANCO DECANA Fac de Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.